Fernando de la Mora 04 de agosto de 2022

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICION DE PLANTA ASFALTICA

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: ¨...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...¨;

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- Que, esta unidad operativa ha elaborado los precios referenciales excepcionalmente utilizando lo establecido en la opción 4. Se ha utilizado únicamente lo establecido en la opción 4 debido a que no se ha encontrado por otros medios establecidos las demás opciones del Anexo de la

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

resolución mencionada; el bien con la característica requerida en la especificaciones técnicas, la cual es necesaria para satisfacer la necesidad existente.

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de esta UOC para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:
  - Solicitud por Nota de fecha 02/08/2022:
    1. *FELIX ANGEL LENGUAZA MERELES.*
    2. *LOGISTICA Y SERVICIOS SA.*
    3. *CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA.*
  - En Fecha 04/08/2022, las empresas han remitido el presupuesto solicitado.

- Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las empresas, de acuerdo a la opción 4, y;
- **CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S**

Bien y/o servicios		FELIX ANGEL LENGUAZA MERELES	LOGISTICA Y SERVICIOS SA	CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA		Precio Referencial
ítem	DESCRIPCION	Precio 1	Precio 2	Precio 3	total	
1	PLANTA ASFALTICA	505.000.000	495.000.000	500.000.000	1.500.000.000	500.000.000

*El precio referencial es el promedio de la suma de la la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

Es mi Dictamen

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 02 de agosto de 2022

Señores

CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA.
RUC: 1900355-2..

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFALTICA¨*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

ítem	DESCRIPCION
1	PLANTA ASFALTICA: Como mínimo: • CAPACIDAD DE PRODUCCION: 4.6 • TOLVAS DOSIFICADORAS: DIMENSIONES DE LA BOCA SUPERIOR: 100X100 cm, INFERIOR 40 X 40 cm. CANTINDAD: 2 TOLVAS COMO MINIMO. CAPACIDAD: 0,2 m3 POR TOLVA. • QUEMADOR: PROTENCIA 200 Kcal/H O MAS. • MEZCLADOR: 14 BRAZOS O MAS. • ELEVADOR: AULTURA DE DESCARGA 4 METROS O MAS. • SISTEMA DE CONTROL: CONTROL AUTOMATICO Y MANUAL CON MODULO PROFINET. • TANQUE DE ALMACENAJE: CAPACIDAD DE 800 LITROS, CALENTADOR DE ACEITE TERMICAO 200 Kcal/h MINIMO

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

Carlos Fatecha
RUC 1.900.355-2
Cel: 0981-416.827

PRESUPUESTO

Fecha: *04 de agosto de 2022*

CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFALTICA*** ¨de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

ítem	Bien	CARLOS ARIEL FATECHA MEDINA
1	PLANTA ASFALTICA	500.000.000.-

Firma de la Empresa:
Representante.

Carlos Fatecha
RUC 1.900.355-2
Cel. 0981-416.827

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 02 de agosto de 2022

Señores

FELIX ANGEL LENGUAZA MERELES.
RUC: 1860118-9.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFALTICA¨*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

ítem	DESCRIPCION
1	PLANTA ASFALTICA: Como mínimo: • CAPACIDAD DE PRODUCCION: 4.6 • TOLVAS DOSIFICADORAS: DIMENSIONES DE LA BOCA SUPERIOR: 100X100 cm, INFERIOR 40 X 40 cm. CANTINDAD: 2 TOLVAS COMO MINIMO. CAPACIDAD: 0,2 m3 POR TOLVA. • QUEMADOR: PROTENCIA 200 Kcal/H O MAS. • MEZCLADOR: 14 BRAZOS O MAS. • ELEVADOR: AULTURA DE DESCARGA 4 METROS O MAS. • SISTEMA DE CONTROL: CONTROL AUTOMATICO Y MANUAL CON MODULO PROFINET. • TANQUE DE ALMACENAJE: CAPACIDAD DE 800 LITROS, CALENTADOR DE ACEITE TERMICAO 200 Kcal/h MINIMO

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

Felix Angel Lenguaza
Despachante de Aduana
Ruc 1.860.118-9
IMPORTACIONES

PRESUPUESTO

Fecha: *04 de agosto de 2022*

FELIX ANGEL LENGUAZA MERELES.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ¨***ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFALTICA*** ¨de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

ítem	Bien	FELIX ANGEL LENGUAZA MERELES
1	PLANTA ASFALTICA	505.000.000.-

Firma de la Empresa:
Representante.

Felix Lenguaza

lix Angel Lenguaza
Despachante de Aduana
Ruc 1.860.118-9
IMPORTACIONES

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 02 de agosto de 2022

Señores

LOGISTICA Y SERVICIOS SA.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFALTICA¨*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨. La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

ítem	DESCRIPCION
1	PLANTA ASFALTICA: Como mínimo: • CAPACIDAD DE PRODUCCION: 4.6 • TOLVAS DOSIFICADORAS: DIMENSIONES DE LA BOCA SUPERIOR: 100X100 cm, INFERIOR 40 X 40 cm. CANTINDAD: 2 TOLVAS COMO MINIMO. CAPACIDAD: 0,2 m3 POR TOLVA. • QUEMADOR: PROTENCIA 200 Kcal/H O MAS. • MEZCLADOR: 14 BRAZOS O MAS. • ELEVADOR: AULTURA DE DESCARGA 4 METROS O MAS. • SISTEMA DE CONTROL: CONTROL AUTOMATICO Y MANUAL CON MODULO PROFINET. • TANQUE DE ALMACENAJE: CAPACIDAD DE 800 LITROS, CALENTADOR DE ACEITE TERMICAO 200 Kcal/h MINIMO

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

Abg. Jorge Villamayor
Director Interino de UOC

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

PRESUPUESTO

Fecha: *04 de agosto de 2022*

LOGISTICA Y SERVICIOS SA.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE PLANTA ASFALTICA ¨*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

ítem	Bien	LOGISTICA Y SERVICIOS SA.
1	PLANTA ASFALTICA	495.000.000.-

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.

Firma de la Empresa:
Representante.